652

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 153 DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el contrato de la referencia, el Dr. WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ, Gobernador (E) del Departamento de Arauca Decreto 0077 de 23 de enero de 2023, la Dra. **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA,** Secretaria de Hacienda Departamental, se deja constancia que durante la ejecución del contrato ejerció como secretaria encargada y supervisión la **Dra SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ** y el señor **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, representante de la firma **LOGICKA SAS**, en calidad de contratista; por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de referencia previa a las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	**: HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO R/L LOGICKA SAS**
NIT:	**: 900.228.032-0**
CONTRATANTE	**: DEPARTAMENTO DE ARAUCA – GOBERNACIÓN DE ARAUCA.**
OBJETO	**: ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES, DOTACION Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACION DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
FECHA DE LEGALIZACION	**: 07 DE MARZO DE 2023**
FECHA DE INICIO	**: 10 DE MARZO DE 2023**
FECHA DE SUSPENSION No 1	**: 04 DE ABRIL DE 2023**
FECHA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1	**: 04 DE MAYO DE 2023**
FECHA DE PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1	**: 05 DE JUNIO DE 2023**
FECHA DE PRORROGA No 3 A LA SUSPENSION No 1	**: 05 DE JULIO DE 2023**
FECHA DE PRORROGA No 4 A LA SUSPENSION No 1	**: 04 DE AGOSTO DE 2023**

FECHA DE PRORROGA No 5 A LA SUSPENSION No 1 : **04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

FECHA DE REINICIO No 1 : **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

VALOR CONTRATO : **$459.500.000.00**

VALOR ANTICIPO : **$229.500.000.00**

PLAZO EJECUCION : **UN (1) MES**

FECHA DE TERMINACION : **02 DE OCTUBRE DE 2023**

SUPERVISORA : **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA** Secretaria de Hacienda Departamental

II. ACTA DE INICIO

Que el día 06 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato No. 153 de 2023, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **LOGICKA S.A.S,** representada legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO,** por un valor de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($459.500.000,00) M/CTE.** y un plazo inicial de ejecución de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de inicio de este. Que el dia 10 de marzo de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de compraventa No. **153 DE 2023** por lo cual se inició ejecución.

III. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos efectuados por el Departamento de Arauca con Nit. 800.102.838-5 se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

CERTIFICADO PRESUPUESTAL

No.	FECHA		VALOR
2023-00317	14 - FEB- 2023		$ 459.907.630,00
TOTAL			$ 459.907.630,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA		VALOR
2023-00527	07- MAR-2023		$ 459.500.000,00
TOTAL			$ $ 459.500.000,00

IV. GARANTIAS UNICAS:

La garantía única constituida por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos en el contrato, fueron aprobados por la Gerencia de Contratación, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE LEGALIZACION CMZ-100001994 ANEXO 0 APROBADA MEDIANTE CERTIFICACION DEL 07 DE MARZO DE 2023

NOMBRE/TIPO DE POLIZA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE LA POLIZA	INICIA	VENCE	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994	07-03-2023	07-10-2023	$ 91.900.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994	07-03-2023	07-10-2023	$ 229.750.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994	07-03-2023	07-04-2026	$ 68.925.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994	07-03-2023	07-04-2024	$ 91.900.000,00

PÓLIZA SEGÚN ACTA DE REINICIO CMZ-100001994 ANEXO 02 APROBADA MEDIANTE CERTIFICACION DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOMBRE/TIPO DE POLIZA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE LA POLIZA	INICIA	VENCE	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	10-03-2023	10-10-2023	$ 91.900.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	10-03-2023	10-10-2023	$ 229.750.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	10-03-2023	10-04-2026	$ 68.925.000,00

655

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	10-03-2023	10-04-2024	$ 91.900.000,00

PÓLIZA CMZ-100001994 ANEXO 03

NOMBRE/TIPO DE POLIZA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE LA POLIZA	INICIA	VENCE	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-04-2024	$ 91.900.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-04-2024	$ 229.750.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-10-2026	$ 68.925.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-10-2024	$ 91.900.000,00

PÓLIZA CMZ-100001994 ANEXO 04

NOMBRE/TIPO DE POLIZA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE LA POLIZA	INICIA	VENCE	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-04-2024	$ 91.900.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-04-2024	$ 229.750.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-10-2026	$ 68.925.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	100001994 ANEXO 2	04-04-2023	05-10-2024	$ 91.900.000,00

V. BALANCE ECONÓMICO:

VALOR DEL CONTRATO	$ 459.500.000.00	
VALOR ADICIONAL	$ 0.00	
Valor anticipo		$ 229.750.000.00
Valor acta parcial No.1		$345.000.000.00
Amortización del anticipo en la parcial No.1		- $172.500.000,00
Valor acta final		$ 114.500.000,00
Amortización del anticipo en el acta final		- $57.250.000,00
Neto a pagar acta final		$57.250.000,00
Saldo a favor del departamento		$00
SUMAS IGUALES	$ 459.500.000,00	$ 459.500.000,00

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día dos (02) de octubre de 2023, según acta de recibo final suscrita entre Dra. SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ, Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023 y el señor HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO, representante de la firma LOGICKA SAS, en calidad de contratista del cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
valor del contrato	**$459.500.000,00**
valor anticipo	$229.750.000,00
Valor a favor de la entidad (Acta recibo Final)	$00
valor total a pagar a favor del contratista (Acta recibo Final)	$57.250.000,00

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

Con la ejecución del contrato de compraventa No. 153 de 2023, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** se realizó mediante los siguientes componentes:

Ítem	DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR	CANTIDAD
1	Contenedor y/o sistema sistema modular de 40 pies High Cube (HC) Tipo SEA LAND VAN, que también se conoce como contenedor de transporte marítimo, en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para dormitorio.	$185.500.000,00	Unidad
2	Contenedor y/o sistema sistema modular de 20 pies High Cube (HC) Tipo SEA LAND VAN, que también se conoce como contenedor de transporte marítimo, en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para oficina.	$114.500.000,00	Unidad
3	Contenedor y/o sistema sistema modular de 20 pies High Cube (HC) Tipo SEA LAND VAN, que también se conoce como contenedor de transporte marítimo, en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para bodega.	$159.500.000,00	Unidad

VIII. COSIDERACIONES

- ✓ Que el día 06 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato de compraventa No. 153 de 2023, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **LOGICKA S.A.S,** representada legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO,** por un valor de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($459.500.000,00) M/CTE.** y un plazo inicial de ejecución de **UN (01) MES** contados a partir de cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma del acta de inicio y cargue en la plataforma SECOP II.

- ✓ Que el día 07 de marzo de 2023, se expide el Registro Presupuestal No. 2023-00527 en cuantía de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($459.500.000,00) M/CTE** y un plazo inicial de ejecución de **UN (01) MES.**

- ✓ Que el 07 de marzo de 2023 la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, aprobó las garantías aportadas por el contratista cuya póliza corresponde al No. CMZ-100001994 anexo 0 expedida por Compañía Aseguradora Seguros Mundial. Que garantiza el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DE LOS BIENES, a favor de la Administración Departamental De Arauca, las cuales garantiza el cumplimiento del contrato.

- ✓ Desde la legalización y perfeccionamiento del contrato de compraventa No. 153 de 2023, la supervisión fue ejercida por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca.

- ✓ Que el 10 de marzo de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de compraventa No. 153 DE 2023, entre el contratista **LOGICKA S.A.S** Nit. 900.228.032-0, representada legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA**, en calidad de Supervisora, según el ítem 2.8 contemplado en los estudios previo.

- ✓ Para el manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo la firma **LOGICKA SAS** aperturó a nombre del contrato No 153 de 2023 la cuenta de ahorros No 5060-0018-8819 del banco Davivienda.

- ✓ Que el día veintiuno (21) de marzo de 2023, **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca, en calidad de representante legal del **LOGICKA S.A.S**, presenta cuenta de cobro para pago de anticipo con sus respectivos soportes, a la Doctora **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA**, en calidad de Secretaria de Hacienda y supervisora del contrato según el numeral 2.8 contemplado en los estudios previos.

- ✓ Que el día cuatro (04) de abril de 2023, se suscribe acta de suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA,** en calidad de Supervisora, por el término de un (01) mes.

- ✓ Que el día cuatro (04) de mayo de 2023, se suscribe acta de prorroga No. 01 a la suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO,** identificado con cedula de ciudadanía número 17:597.967 de Arauca y la Doctora **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA**, en calidad de Supervisora, por el termino de treinta (30) días, ya que el contratista manifiesta que las causales que originaron la suspensión No. 01 aún no se han superado.

- ✓ Que el día cinco (05) de junio de 2023, se suscribe acta de prorroga No. 02 a la suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora INGRI **MILDREY CASTILLO CÓRDOBA**, en calidad de Supervisora, por el termino de treinta (30) días, ya que el contratista manifiesta que las causales que originaron la suspensión No. 01 aún no se han superado.

- ✓ NOTA: por error involuntario el acta quedo con fecha 05/05/2023 pero lo correcto es 05/07/2023 se anexa y publica acta aclaratoria.

659

- ✓ Que el día cinco (05) de julio de 2023, se suscribe acta de prorroga No. 03 a la suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA,** en calidad de Supervisora, por el termino de treinta (30) días, ya que el contratista manifiesta que las causales que originaron la suspensión No. 01 aún no se han superado.

- ✓ Que el día cuatro (04) de agosto de 2023, se suscribe acta de prorroga No. 04 a la suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, LOGICKA SAS con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora **SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ**, Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023, en calidad de Supervisora, por el termino de treinta (30) días, ya que el contratista manifiesta que las causales que originaron la suspensión No. 01 aún no se han superado.

- ✓ Que el día cuatro (04) de septiembre de 2023, se suscribe acta de prorroga No. 05 a la suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO,** identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora **SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ**, Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023, en calidad de Supervisora, por el termino de treinta (30) días, ya que el contratista manifiesta que las causales que originaron la suspensión No. 01 aún no se han superado.

- ✓ Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, se suscribe acta de reinicio No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 153 de 2023, entre el contratista, **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO,** identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca y la Doctora **SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ,** Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023, en calidad de Supervisora, previa a la solicitud por parte del contratista, manifiestan que las causales que originaron la suspensión No. 01 y sus respectivas prórrogas fueron superadas.

- ✓ Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca, presenta cuenta de cobro para pago de acta parcial No. 01 con sus respectivos soportes, a la Doctora SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ, Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023, en calidad de Secretario de Hacienda y supervisora del contrato según el numeral 2.8 contemplado en los estudios previos.

- ✓ Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, el contratista ingresa al Almacén Departamental elementos que hacen parte del contrato 153 de 2023, como consta en el comprobante de entrada No.

2023-00045 y comprobante de salida No. 2023-00320. como quedo estipulado en el estudio previo Numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- ✓ Que la Doctora **SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ**, en calidad de Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023 y supervisora del contrato 153 de 2023, certifica el cumplimiento de aportes de seguridades social y parafiscales y avance de ejecución del contrato a la fecha de un 75,08%, para pago de acta parcial.

- ✓ Que, dentro del plazo estipulado, El día 02 de octubre de 2023 se terminó de ejecutar todos los ítems relacionados con el contrato de compraventa No. 153 de 2023, denominado **"ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** según las fechas establecidas por la supervisión y el contratista, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos.

- ✓ Que el día 02 de octubre de 2023 se suscribió acta de recibo final a satisfacción, entre la Doctora SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ, Secretaria de Hacienda Departamental (e), nombrada mediante Decreto 682 de 2023, en calidad de supervisora del contrato 153 de 2023, y el contratista HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca, en calidad de representante legal de LOGICKA SAS, de conformidad con los términos y vigencia de la minuta del contrato en referencia, con una ejecución del 100% de los ítems contratados.

- ✓ Que del Balance Económico del contrato de compraventa No. 153 de 2023, se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($57.250.000,00),** los cuáles serán cancelados con recursos asignados según registro presupuestal No. **2023-00527** del 07 de marzo de 2023.

- ✓ Que, a la fecha, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- ✓ **El Contratista Presentará para el Trámite de liquidación los Siguientes Documentos:**

  - ✓ Copia de la póliza No. CMZ-100001994 y su respectiva aprobación.
  - ✓ Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
  - ✓ Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad integral y parafiscales.
  - ✓ Certificado de paz y salvo con proveedores.
  - ✓ Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
  - ✓ Acta de recibo final.
  - ✓ Los documentos que aplican según lista de chequeo, aprobada por calidad del Departamento de Arauca, en el formato FR-BS-CT-20 fecha 30/06/2022 versión 6, para trámite de liquidación.

- ✓ **El contratista presentara para el trámite del pago de la cuenta en tesorería los siguientes documentos:**

  - ✓ acta de liquidación.
  - ✓ Acta de recibo final.
  - ✓ pólizas debidamente aprobadas.
  - ✓ certificación de cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el contrato. certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad integral.
  - ✓ Factura.
  - ✓ y demás documentos que se requieran para el trámite del pago.

La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma Bilateral el Contrato de compraventa No. 153 de 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con NIT 800102838-5 y **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca, representante legal de **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus derechos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la Constitución Nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato No. 153 de 2023, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda a **LOGICKA SAS** con NIT. 900.228.032-0, representado legalmente por **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.597.967 de Arauca, la suma establecida en la presente acta de liquidación con valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($57.250.000,00), por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

662

TERCERO: una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por el cumplimiento del Contrato de compraventa No. 153 de 2023, por la calidad del servicio y bienes entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 19 DIC. 2023

WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado Del Departamento de Arauca
Mediante Decreto No. 077 del 23 de enero de 2023

INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA
Secretaria de Hacienda Departamental
Supervisora

HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO
R/L LOGICKA SAS
Contratista

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente Técnica de Contratación Administrativa
Revisión Aspectos Jurídicos

R/ Documentos
Según lista chequeo Alveiro Herrera
profesional